



EJECUTA ACUERDO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE FONDOS – CAF, QUE DISPUSO SE LLAMARA A CONCURSO PÚBLICO PARA DESIGNAR AGENTE OPERADOR INTERMEDIARIO PRIVADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA Y APROBÓ SUS BASES ESPECIALES.

VISTO:

1. La Resolución (A) N° 144, de 2004, que aprobó el Reglamento para los Agentes Operadores Intermediarios de CORFO.
2. La Resolución (A) N° 67, de 2007, que regula al Comité de Asignación de Fondos – CAF, y establece que es facultad de este ente colegiado la incorporación de Agentes Operadores Intermediarios.
3. La Resolución (A) N° 122, de 2005, que puso en ejecución el Acuerdo del CAF que aprobó las Bases Generales para llamar a Concurso Público para la Selección de Agentes Operadores Intermediarios.
4. El Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF en Sesión N° 46-2009, de 15 de diciembre de 2009, que dispuso se llamara a Concurso Público para designar Agente Operador Intermediario Privado en la Región de Antofagasta y aprobó sus Bases Especiales.
5. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 19.880, en orden a que las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales deben llevarse a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.
6. Las facultades que me otorga la Resolución (A) N° 67, de 2007; el Reglamento General de la Corporación; y lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO:



- I. Ejecútase el Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación de Fondos – CAF en Sesión N° 46-2009, de 15 de diciembre de 2009, que dispuso se llamara a Concurso Público para designar Agente Operador Intermediario Privado en la Región de Antofagasta y aprobó sus Bases Especiales.
- II. Llámase a Concurso Público para designar Agente Operador Intermediario en la Región de Antofagasta.
- III. Apruébanse las siguientes Bases Especiales que, en conjunto con las Bases Generales aprobadas por la Resolución (A) N° 122, de 2005, regularán el llamado a concurso referido en el numeral anterior:

1.- El funcionario a cargo del presente concurso es doña Maritza Gómez Opazo y su correo electrónico es mgomez@corfo.cl.

2.- El plazo para formular consultas acerca del concurso será de 12 días corridos, contados desde la primera publicación del llamado en un diario de circulación nacional. Éstas deberán formularse por escrito, al encargado del concurso y al medio de contacto señalado en el punto anterior. No serán admitidas las consultas formuladas fuera de plazo o por un conducto diferente al señalado.

3.- Entre los 13 y 22 días corridos, contados desde la primera publicación del llamado en un diario de circulación nacional, CORFO deberá responder las consultas, las que serán publicadas a través de la página web de CORFO, sin hacer referencia a la identidad del participante que formula la consulta.

4.- No se celebrará ronda presencial de preguntas.

5.- Las ofertas deberán ser presentadas antes de las 16.00 horas del cuadragésimo día corrido contados desde la primera publicación del llamado en un diario de circulación nacional, si este día fuera inhábil, se prorrogará el este plazo al día hábil siguiente.

6.- Las ofertas deberán presentarse dentro del plazo señalado en estas Bases, en la Oficina de Partes de CORFO en Santiago, calle Moneda 921, oficina 216 o en las de la Dirección Regional de CORFO la Antofagasta ubicada en calle Baquedano número 340, Antofagasta, entre 9.00 y 16.00 horas.

Las ofertas deberán presentarse en formato papel, en dos sobres cerrados, el primero debe contener los "antecedentes del oferente" y el segundo la "propuesta técnica", ambos dirigidos a la persona encargada del concurso.

7.- La apertura de las ofertas se realizará a las 11.00 horas del día hábil subsiguiente al del cierre del plazo de postulación, en las oficinas de la Dirección Regional de CORFO Antofagasta, calle Baquedano N°340, Antofagasta, actuando como Ministro de fe para estos efectos el abogado de la Dirección Regional o, en su defecto, el funcionario a cargo del concurso que se ha designado en el punto 1 de estas Bases especiales.

8.- Los reclamos podrán ser presentados ante las oficinas de CORFO en Santiago o en las de la Dirección Regional de CORFO en la Región de Antofagasta, ambos domicilios ya señalados en estas Bases Especiales, dentro de las 48 horas siguientes a la Apertura de las ofertas.

9.- El postulante deberá, como mínimo, cumplir con los siguientes requisitos en infraestructura, equipamiento y personal:

A) Tener una oficina en la región, que posea:

- Al menos 10 metros cuadrados promedio por persona que trabajará en el Programa de Fomento.
- Un espacio físico destinado a la recepción y atención de clientes, que deberá señalar claramente la condición de Agente Operador Intermediario de CORFO.
- Una sala de reuniones para, al menos, 8 personas.

B) Equipamiento:

- Un computador (fijo o portátil) por persona con 160Gb de memoria en disco duro y 1Gb de RAM
- Conexión a Internet de, al menos, 1Mb.
- Una planta telefónica que permita contar con un teléfono (anexo) por persona que trabajará en el Programa de Fomento.
- Correo electrónico institucional
- Proyector
- Escáner

C) Personal

- Un Director del Programa de Fomento en la región, que:
 - Trabaje Jornada Completa en la región, en funciones del Programa en forma exclusiva o complementadas con otras labores relacionadas al fomento productivo en la región
 - Con título de: Ingeniero Civil, Economista, Ingeniero Pesquero, Ingeniero Comercial, u otro afín al negocio.
 - Posea una experiencia laboral de, a lo menos, 4 años, deseable en el área del fomento productivo, como asimismo deseable experiencia en encadenamientos productivos, asociatividad, planes de negocio, inversión, y evaluación y seguimiento de proyectos.

- Un Ejecutivo del Programa de Fomento en la región, que:
 - Trabaje Jornada Completa en la región, en funciones del Programa en forma exclusiva.
 - Con título de: Ingeniero Civil, Economista, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Pesquero, Ingeniero Comercial, u otro afín al negocio.
 - Posea una experiencia laboral de a lo menos 3 años, deseable en el área del fomento productivo.

- Un Ejecutivo Financiero o Administrativo contable, que:
 - Desempeñe la función administrativo-financiera requerida por los Programas de Fomento Productivo de CORFO, en la región.
 - Titulado en áreas de la Contabilidad y/o Las Finanzas
 - Posea una experiencia laboral de a lo menos 2 años, deseable en el área del fomento productivo.

- Una Secretaria o Asistente Administrativo que trabaje jornada completa para el Programa de Fomento de la Región.

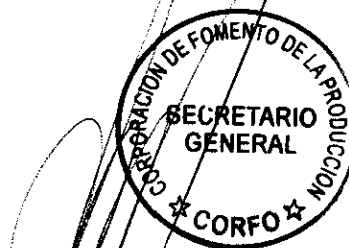
10.- Para los efectos de evaluar la propuesta técnica, en igualdad de ponderación, se privilegiará a aquellas propuestas de organizaciones con base empresarial, idealmente, focalizadas en el sector Turismo, Industrias Creativas, Agropecuario, y Pesca y Acuicultura.

IV. Efectúense las publicaciones en un medio de circulación nacional y en la página web de CORFO.

Anótese y comuníquese

SARA CABRERA GAJARDO, Gerente de Fomento

YERKO KOSCINA PERALTA, Secretario General



YERKO KOSCINA PERALTA

SECRETARIO GENERAL